



Bogotá D.C., 17 JUL 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000755

Señores

**MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.**

Nit: 900.011.545-4

Att: Jorge Williamson Nasi

Representante Legal

Calle 17 A Nro. 42 A 43

Teléfono: 3759270 ext 110

[jwilliamson@mti.com.co](mailto:jwilliamson@mti.com.co)

Bogotá

Respetados Señores,

Les informo que analizada su propuesta de fecha Junio 8 de 2009, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por el Gerente de Informática, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a prestar el servicio de almacenamiento y custodia de medios magnéticos que contienen la información relacionada con los procesos propios de la Aseguradora.

**PARÁGRAFO:** Para mayor ilustración del objeto de la presente aceptación, la justificación y la propuesta presentada por el contratista, hacen parte integral de este documento.

**SEGUNDA.-** El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**TERCERA.- VALOR:** El valor de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** es hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000.00)**, incluido IVA.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Cancelará al adjudicatario el valor de la aceptación de oferta, de manera mensualizada durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura previa aceptación de la misma y la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

**QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de la presente Aceptación es hasta el treinta (30) de diciembre de 2009, previo Registro presupuestal.

**SEXTA.- GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad de los bienes y servicios:** La buena calidad de los bienes y servicios, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato,** por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. d) **Responsabilidad civil extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 4 mese mas. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Secretaría General de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** **PARAGRAFO PRIMERO:** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. **PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada

**SÉPTIMA.-SUPERVISIÓN:** La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Gerente de Informática

**OCTAVA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO** con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

**NOVENA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0484 del 10 de JULIO de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.

**DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente de Informática de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0484 del 10 de julio de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta de fecha junio 8 de 2009.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA TERCERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**DECIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró:

Adriana Cordero

Revisó:

Sandra Rey